



ORD. N° 1361 /

ANT. Oficio N°52578 de fecha 25.05.2020 de la Cámara de Diputados.

ORD. (DJL) N°883 de fecha 07.07.2020 Ministro Secretario de la Presidencia.

MAT. Informa sobre subsidio al pago de consumo de agua potable rural.

INCL. ORD DOH N°2710 de fecha 10.08.2020 de Director Nacional de Obras Hidráulicas.

SANTIAGO, 11 NOV 2020

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO.PP – JEFA UNIDAD SIAC – A. RELEVANTES
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación a los documentos del antecedente requerido por el H. Diputado Esteban Velázquez Núñez y Diputado H. Jaime Mulet Martínez, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD DOH N°2710 de Director Nacional de Obras Hidráulicas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a S.E.,



PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO.PP – JEFA UNIDAD SIAC – A. RELEVANTES
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/rmf
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-H. Diputado Esteban Velázquez Núñez
-H. Diputado Jaime Mulet Martínez
-Ministra de Desarrollo Social y Familiar
-Ministro de Secretario de la Presidencia
-Director Nacional de Obras Hidráulicas
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 14380011

DOHNC- 1666 AR

2710

ORD. DOH N° 10 de agosto de 2020 /
SANTIAGO,

SIAC-GAB. DOHNC-1666AR

ANT.: Ord. (DJL) N°883 de fecha 7 de julio de 2020 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Oficio N°52578 de la Cámara de Diputados de fecha 25 de mayo de 2020

MAT.: Solicita modificar Ley N°18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable rural.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

**A : COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En referencia a la solicitud del Antecedente de proponer una modificación a la Ley N°18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, con la finalidad de flexibilizar el acceso a dicho beneficio, aumentar su cobertura y el monto máximo de aporte, con ocasión de la crisis sanitaria que sufre el país, puedo informar lo siguiente:

Los subsidios al consumo de agua potable o al consumo eléctrico son materia del Ministerio de Desarrollo Social, en tanto que el Ministerio de Obras Públicas carece de facultades en este tema.

Según lo informado en la página web de la Cámara de Diputados (Boletines 13.329-03; 13.342-03; 13.347-03; 13.354-03; 13.355-03; 13.356-03 refundidos) el acuerdo de la comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, que aprobó el proyecto de ley que refunde los boletines antes nombrados, excluye de su aplicación a las cooperativas y comités de agua potable rural, sin perjuicio de los convenios, descuentos o facilidades de pago que otorguen a sus clientes.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la función que desarrolla la Subdirección de Agua Potable Rural, es posible informar que este ministerio está colaborando en la implementación de un apoyo financiero consistente en el Fondo Único de Apoyo a Sistemas de APR, para los costos de mantención y operación de los Sistemas de Agua Potable Rural durante la pandemia por Covid-19, el cual en resumen, se trata de un



beneficio de \$2.000 por arranque al mes, durante un periodo de 3 meses con un mínimo de \$300.000, que permita asegurar la operación de los sistemas, ante posibles problemas de flujo financiero.

Este apoyo financiero va directamente a la administración de estos sistemas de agua potable rural y lo que se resguarda es que la capacidad económica de estos vitales sistemas no se vea disminuida por la situación que como país estamos viviendo.

En la página web de la DOH -www.doh.gov.cl- es posible encontrar mayor información sobre los alcances del programa y la forma de postulación.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

CLAUDIO DARRIGRANDI
DIRECTOR(A) NACIONAL DE OBRAS HII
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2020-08 10:13:18

ASA / MPA / FVP

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Coordinador de Solicitudes de Gabinete)
- Oficina de Partes DOH
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico

Proceso N°14195253/

ASA

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS – Morande 59 – Piso 5º, Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 440 4247

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

